



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

Resolución No. 18/220 de fecha 29 de Octubre del 2020.

PRESUPUESTO GENERAL

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional sus municipios y distritos municipales.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal constituye la Expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones municipales.

CONSIDERANDO: Que en la sesión ordinaria No. 05 de fecha 29 de octubre del 2020, fue conocida y aprobada la propuesta del presupuesto de ingresos y egresos el cual debe ir acompañado de un plan de inversión correspondiente al año 2021, el cual fue aprobado a unanimidad por los cuatro regidores asistentes sin ninguna modificación el presupuesto correspondiente al año 2021, por un monto de RD\$39,868,604.00 (Treinta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil seicientos cuatro pesos).

CONSIDERANDO: Que el presupuesto municipal es el instrumento en el cual se plasman las acciones económicas y financieras de Ingresos, egresos, gastos a realizar durante el año.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y sus municipios

VISTA: La ley 423-06 de presupuesto

VISTA: El Acta de la Sesión Ordinaria No. 05 de fecha 29 de Octubre del 2020.

El Ayuntamiento Municipal de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto general para el año 2021 por un monto de **RD\$39,868,604.00** (Treinta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil seicientos cuatro pesos con 00).

Segundo: Aprobar el plan de inversion presentado por la Alcaldia para ejecutar las obras a iniciarse en el año 2021

Tercero: Remitir como al efecto remite el presupuesto del 2021 a las instiotuciones de fizcalizacion y controles siguiente: Camara de Cuenta, Contraloria General de la Republica, Ministerio de Hacienda, Direccion General de Presupuesto, Direccion General de Contabilidad Gubernamental

Dada en el salon de acto Francisco Duarte Ventura, constituido en Sala de Sesion hoy dia 29 de Octubre del año 2020.


LIC. FRANCISCO G. MORA
Presidente sala capitular


MARISELA LIZARDO
Secretaria Sala Capitular




DR. ALAN OMAR CHECO ALONZO
Alcalde Municipal.-

